



DECRETO: N° 1079

TEMUCO, 13 SEP 2021

VISTOS:

1.-El Decreto Alcaldicio N° 3437 del 21 de diciembre del 2020, que aprueba y desagrega el presupuesto de ingresos y gastos del Municipio para el año 2021;

2.-El Decreto Alcaldicio N° 64 de fecha 18 de enero de 2021, que aprueba y desagrega el presupuesto de gastos del **Programa Discapacidad** para el año 2021;

3.-El Reglamento N° 002, del 20 de mayo de 2020, sobre Asistencia Social;

4.-El Decreto N° 3.293, del 25 de noviembre de 2020, que aprueba el Manual de Proceso para otorgar ayudas sociales;

5.-El Informe Social N° 123 del Programa de Discapacidad;

6.- El Decreto Alcaldicio N° 760 con fecha 11 de junio de 2020, que modifica el procedimiento de entrega de ayudas paliativas ante declaración de emergencia en la comuna de Temuco;

7.-Las disposiciones contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Artículo 4°;

8.-El decreto Alcaldicio N° 1479 con fecha 01 de julio de 2021, que delega a contar de esta fecha, la facultad de firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE" al Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

1.- Que, los diversos Dictámenes de la Contraloría General de la República, permiten otorgar ayuda social a personas en estado de indigencia o en estado de necesidad manifiesta.

2.- El Art. /4 It/c de Ley N° 18.695, la que se refiere que necesidad manifiesta es la carencia relativa e inmediata de los medios para subsistir, un estado transitorio, en que, si bien el individuo dispone de los medios para subsistir, estos resultan escasos frente a un imprevisto, lo que en este caso se acredita mediante informe social citado en los vistos N° 5

DECRETO:

1.-Declárese en estado de necesidad manifiesta a, **ROMILIO MANUEL PRIETO ULLOA, RUN: 6.079.424-3, domiciliado en:**
Comuna Temuco.

2.-Otórguese a **ROMILIO MANUEL PRIETO ULLOA, RUN: 6.079.424-3**, Ayuda social paliativa económica para adecuaciones menores consistente en **\$1.829.030**, monto para costear pago de materiales y mano de obra, para realizar modificación de rampa de acceso al domicilio, ampliación de puerta de acceso, recorte de altura receptáculo y posterior instalación de cerámica, persona con discapacidad Física severa de un 70%.

IDO: 22 87985

3.- El departamento Comunitario y vecinal, a través del Programa Discapacidad, procederá a materializar lo dispuesto en el punto N° 2 del presente Decreto y levantará Acta de entrega correspondiente.

4.-El referido(a) autoriza mediante poder simple (adjunto) a la Municipalidad de Temuco a emitir pago de cheque por monto de **1.829.030-** a nombre **DE CONSTRUCTORA BORAL CONTRATISTAS, RUT: 77.179.525-0, GIRO CONSTRUCCIÓN EN OBRAS MENORES.** La ayuda económica tiene la finalidad de financiar adecuación menor en baño, instalación barras de apoyo y ampliación puerta del baño para persona con discapacidad, razón por la cual, se requiere expresamente que el pago sea emitido mediante cheque y poder realizar la entrega del documento al proveedor, posterior a la ejecución del mejoramiento indicado.

5.- Conforme al punto anterior, la entrega del documento de pago al proveedor, se deberá realizar en forma posterior a la ejecución del beneficio, previo informe de término de obras emitido por el proveedor, el cual deberá ser firmado por Jonathan Cares de la Dirección de Desarrollo Comunitario, quien actuará en calidad de ITO para estos efectos, en señal de conformidad que los trabajos fueron realizados de acuerdo a lo requerido y que se cumple con la norma de accesibilidad universal.

6.- Los gastos que se originen por la aplicación del presente Decreto, cuyo monto total asciende a la suma de **\$1.829.030** (un millón ochocientos veinte nueve mil cero treinta mil pesos), que serán cargo de la Cta. 14.05.01 ítem 215.240.100.700.1004 – Programa de Discapacidad, los cuales serán pagados por el Municipio de Temuco, previo cumplimiento de los procedimientos de recepción para los gastos municipales.

ANÓTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.-


JUÁN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL


"Por Orden del Sr. Alcalde"
JOSE MONTALVA FEUERHAKE
ADMINISTRADOR MUNICIPAL


LKLM/IAG/MRB/EBL/mcb


MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
DIRECTOR
CONTROL INTERNO


Asesoría Jurídica
Temuco

DISTRIBUCION:

- Of. de Partes
- DIDECO
- Depto. de Gestión y Abastecimiento
- Depto. Asistencia Social
- Depto. Comunitario y Vecinal
- Programa de Integración a Personas con Discapacidad

REFRENDACION DEL GASTO	
ITEM	240100000004
PRESUPUESTO VIGENTE	55000000
MONTO COMP. PTE. BCAD.	1829030
SALDO DISPONIBLE	16.649.693
CEFP	6039 9-29-21